

La Sra. Consejera de Gobierno de Cultura, por delegación otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019, actualmente en funciones, ha dictado la **Resolución CULT 124/2023 de fecha 25.05.2023:**

*“En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019; vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio); vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 166 de 26/12/08; vista la base 9ª de la convocatoria que nos ocupa publicada en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, nº 130 de 28 de octubre de 2022 y vista la propuesta de Jurado para el referido concurso, emitida por la directora de la Biblioteca Insular de Gran Canaria con fecha 23 de mayo de 2023 sobre los componentes del mismo;*

#### RESUELVO

**Primero.** - **Designar al Jurado** encargado de valorar las obras que resulten admitidas en la Convocatoria del Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero 2022 para incentivar la lectura y la escritura entre la ciudadanía grancanaria, de conformidad con la base 9ª de la misma, el cual estará formado por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Carlos José Álvarez Pérez con DNI \*\*\*1425\*\*

**Vocales:** D.ª Ángeles del Socorro Jurado Quintana con DNI \*\*\*6235\*\*

D.ª Agustina Suárez Rojas con DNI \*\*\*6134\*\*

D. Antonio Becerra Bolaños con DNI \*\*\*5800\*\*

D.ª María Nieves Pérez Rivero con DNI \*\*\*5111\*\*

**Secretario:** D. Juan Ramón Reyes Moreno con DNI \*\*\*6333\*\*, empleado público

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la página web: <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=530648>, sin perjuicio de otros medios que en su caso, se estimen oportunos.

*Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual, como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.”*

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha incorporada electrónicamente.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR EN FUNCIONES**

**P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA**

(Decreto nº 29 de 24/05/19)

Código Seguro De Verificación	TYhQWrhoBk/125eOVWtuuA==	Fecha	31/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TYhQWrhoBk/125eOVWtuuA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/TYhQWrhoBk/125eOVWtuuA=</a>	Página	1/1

